



Asociación Banco de Alimentos de Tenerife BANCOTEIDE

922 22 64 97

info@bancoalimentostfe.org

www.bancoalimentostfe.org

La entidad Banco de Alimentos de Tenerife, Bancoteide, se rige por la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, por sus estatutos y por los acuerdos adoptados válidamente por sus órganos de gobierno, de conformidad con la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y en los estatutos de la entidad, la Junta Directiva es el órgano de representación, administración y gestión de la asociación. Le corresponde la dirección ordinaria de la entidad y la ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, dentro del ámbito de sus competencias.

En coherencia con el carácter no lucrativo de la asociación y conforme a los principios recogidos en la Ley de Asociaciones de Canarias, los cargos que integran la Junta Directiva se desempeñan de manera voluntaria.

Las personas miembros de la Junta Directiva no perciben retribución económica alguna por el ejercicio de las funciones propias de su cargo, ni dietas ni compensaciones, sin perjuicio de la posible compensación de gastos debidamente justificados, en los términos que, en su caso, se prevean estatutariamente.